

Financiamiento por Origen de los Recursos:		
Financiamiento Externo	110.691.000	
6.- Crédito Externo	100.691.000	
7.- Otros	10.000.000	
TOTAL	110.691.000	

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz se encuentra ante la necesidad de reformular su Presupuesto vigente como consecuencia de la falta de concreción oportuna del préstamo INDEF IV por la suma de \$us. 10.000.000.-, que quedó paralizado como emergencia del período de transición constitucional que vive el país, hecho que dió lugar al desfinanciamiento de diversos proyectos contemplados en su actual Presupuesto de Inversiones.

Que, ante la situación deficitaria del merituido Organismo se ha visto la necesidad de racionalizar su Presupuesto de Inversiones en la suma de \$b. 524.975.100.- con un considerable decremento, no obstante la concreción de un crédito interno adicional otorgado por el Banco Central de Bolivia de \$b.-100.000.000., estimándose necesario además, mantener en Statu Quo el saldo emergente del Crédito INDEF IV hasta el momento en que se defina dicha fuente financiera.

Que, en la reformulación planteada necesariamente precede reforzar el Programa de Adquisiciones de maquinaria pesada y equipo técnico, con cargo a débitos del Programa de Infraestructura Urbana, por tratarse de obligaciones prioritarias y de emergencia ocasionadas por los desastres producidos en la última época de lluvias.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruébase el Presupuesto Reformulado de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, con cargo a recursos contemplados en el Presupuesto originalmente aprobado, con inclusión de los recursos provenientes del Préstamo otorgado por el Banco Central de Bolivia de \$b. 100.000.000, haciendo un total de QUINIENTOS VEINTICU.ATRO MILLONES NOVECIENTOS SETEN-TA Y CINCO MIL CIEN 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 524.975.100.), para su vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Código Fuente Reformulado		Presupuesto Reformulado 1979
I	NACIONALES	414.284.100
2.-	Recursos Propios	95.944.100
3.-	Crédito Interno	288.340.000
4.-	Transferencias	30.000.000

Clasificación por Objeto del Gasto:

CódigoDescripción		Presupuesto Aprobado 1979	Ajustes	Presupuesto Reformulado 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	41.625.000	4.615.000	46.240.000
250	Servicios Profesionales y Comerciales	41.625.000	4.615.000	46.240.000
252.2	Estudios, Investigaciones y proyectos	21.718.000		21.718.300
252.3	Estudios, Investigaciones y proyectos	15.000.000	4.615.000	19.615.000

400	ACTIVOS FIJOS Y	523.975.100	(100.000.000)	423.975.100
252.6	Estudios, Investigaciones y proyectos	4.906.700	-	4.906.700
FINANCIEROS				
420.2	Construcciones, Reformas e Instalaciones	62.546.800	-	62.546.800
420.3	Construcciones, Reformas e Instalaciones	106.402.500	86.945.000	193.347.500
420.4	Construcciones, Reformas e Instalaciones	30.000.000	-	30.000.000
420.6	Construcciones, Reformas e Instalaciones	252.070.500	(200.000.000)	52.070.500
420.7	Construcciones, Reformas e Instalaciones	10.000.700	-	10.000.000
430	Maquinaria Y Equipo	118.924.700	6.440.000	125.364.700
433.2	Equipo De Transporte, Tracción y Elevación	9.679.000	-	9.679.000
433.6	Equipo De Transporte, Tracción y Elevación	40.808.200	-	40.808.200
433.3	Equipo De Transporte, Tracción y Elevación	66.937.500	-	66.937.500
434.3	Equipo Médico y de Laboratorio	-	6.440.000	6.440.000
436.2	Equipo Médico y de Laboratorio	500.000	-	500.000
437.2	Otra Maquinaria y Equipo	1.000.000	-	1.000.000
450.2	Otros Activos	500.000	-	500.000
450.3	Otros Activos	-	2.000.000	2.000.000
450.6	Otros Activos	2.905.600	-	2.905.600

ARTICULO 2.- El saldo emergente del Préstamo INDEF IV será objeto de aplicación como refuerzo presupuestario con destino a todos aquellos proyecto prioritarios en el momento de su concreción. manteniéndose en consecuencia en Statu Quo dicha fuente de financiamiento.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.